

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 06/02/2026		Código: GCT-F15 Versión: 03 Página 1 de 1

La Plata Huila, 3 de junio de 2026

Ingeniera:

NORMA ISABEL PUYO YASNO

Secretaria de Educación, Cultura Deporte Y Turismo

Municipio de la Plata Huila.

REF: Comunicación de Designación como SUPERVISORA DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN **439 -2026** SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA FUNDACIÓN FACOMPAZ

Teniendo en cuenta que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 *"De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual"*, establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Por lo anterior, me permito designarlo como SUPERVISORA del contrato de referencia, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL, PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y TURÍSTICAS, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISORA se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"...el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

Por lo tanto, y de conformidad a lo previsto en la ley 1474 de 2011, le corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, le corresponde a usted velar por la ejecución y cumplimiento del referido contrato y en especial, ejercer en forma personal las funciones propias de inspección, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del mismo en las áreas señaladas.

Agradezco la atención y el cumplimiento a la presente designación.

Cordialmente,


CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

REVISIÓN: MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

PROYECTO: ROSA GUTIÉRREZ SALAZAR
Secretaría Oficina Asesora Jurídica.

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión